



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 070-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 02 de octubre de 2015

VISTOS:

El Convenio entre UNOPS y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA - PROYECTO DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PURA (PEIHAP), PARA LA GESTIÓN DE LICITACIÓN POR ENCARGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPONENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y DEL TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA"; suscrito de fecha 01 de octubre de 2015; Carta UNOPS/PER/125541-C de fecha 02 de octubre de 2015 de la Oficina de la Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS; Informe N° 128-2015-407000-407600 de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP; el Informe N°106-2015/GRP-407000-407300 de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP; Informe N° 067-2015/GRP-407000-407100 de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por la Gerencia General del PEIHAP y Acuerdos del Consejo Directivo del PEIHAP N° 039, 040 y 041-2015/DIRECTORIO/PEIHAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, es "(...) un órgano desconcentrado de ejecución del Gobierno Regional Piura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Para los efectos de coordinación institucional depende administrativamente, técnico y jerárquica de la Presidencia del Gobierno Regional.", conforme lo establece el Artículo 1° del Manual de Operaciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 142-2008-CR;

Que, con fecha 01 de octubre de 2015, se suscribe Convenio entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS y el GOBIERNO REGIONAL PIURA – PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP para la Gestión de Licitación por encargo para la: Ejecución de la Obra Componente I: "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura";



Que, por Resolución Gerencial General N° 006-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 22 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2015, en el cual se encuentra incluido el Proceso de Selección del Componente I: "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"; por tipo de selección: Por la Entidad;



Que por Resolución Gerencial General N° 067-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 23 de septiembre de 2015, se Aprobó el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección Componente I: "Construcción de La Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura";



Que, por Resolución Gerencial General N° 068-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 01 de octubre de 2015, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2015, que resuelve en su Artículo





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 070-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 02 de octubre de 2015

Segundo: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura-Año 2015, incluyendo el Proceso de Selección: Ejecución de la Obra Componente I: "Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura," por tipo de Selección: Por Encargo:

Que, mediante Carta UNOPS/PER/125541-C de fecha 02 de octubre de 2015, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS, remite al PEIHAP, la Versión Final de Bases de Licitación del Proyecto Alto Piura;

Que, con Informe N°128-2015/GRP-407000-407600, la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP, comunica a la Gerencia General que las Bases de Licitación, elaboradas por UNOPS, se ajustan a las condiciones técnicas relacionadas con el Expediente de Contratación, el mismo que fue aprobado para licitar la Obra del COMPONENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y DEL TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA", en cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio suscrito entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS y el GOBIERNO REGIONAL PIURA - PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP;

Que, mediante Informe N°106-2015/GRP-407000-407300, la Gerencia de Asesoría Legal del PEIHAP, concluye que de conformidad con numeral 9 inciso a) del Convenio para la gestión de licitaciones por encargo, entre UNOPS y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA-PROYECTO DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PURA (PEIHAP), y a lo expuesto en el inciso i) del Artículo 9° concordante con lo establecido en el inciso m) del Art. 14° del Manual de Operaciones del PEIHAP, aprobado mediante Ordenanza Regional N°142-2008/GRP-CR, corresponde aprobar las Bases para licitar la Obra del COMPONENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y DEL TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA";

Que, la Gerencia General con Informe N° 067-2015/GRP-407000-407100; propone para su aprobación al Consejo Directivo del PEIHAP; las bases administrativas elaboradas por UNOPS, para llevar a cabo el proceso de selección bajo el N° PEOC/15/96712/2467;

Que, mediante Acuerdo N°039-2015/DIRECTORIO/PEIHAP, de fecha 02 de octubre de 2015, se aprueban las Bases del Proceso de Selección para la ejecución de la obra COMPONENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y DEL TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA";

Asimismo, mediante Acuerdo N° 040-2015/DIRECTORIO/PEIHAP de fecha 02 de octubre de 2015 el Consejo Directivo del PEIHAP, Acuerda: "Autorizar y encargar a la Gerencia General del PEIHAP a emitir el acto administrativo que conlleve a la ejecución y formalización del Acuerdo N°039-2015/DIRECTORIO/PEIHAP" y con Acuerdo N° 041-2015/DIRECTORIO/PEIHAP, acordó también: "Autorizar al Gerente General del PEIHAP, a suscribir los documentos que requiera la





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 070-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 02 de octubre de 2015

UNOPS en el marco del Convenio suscrito y los que sean necesarios para continuar con el desarrollo del proceso de selección”;

Estádo a los documentos de vistos, es necesario que de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del PEIHAP, aprobado por Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR; el Convenio suscrito de fecha 01 de octubre de 2015 entre la Oficina de la Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS y el Gobierno Regional Piura – Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura (PEIHAP), Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Gerencias de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, publicada con fecha 15 de febrero del 2008; Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015, rectificada mediante Resolución Gerencial General Regional No. 040-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 03 de febrero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección que por Convenio de encargo llevará a cabo la Oficina de la Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS, bajo el N° PEOC/15/96712/2467, para la Ejecución de la Obra Componente I: “Construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS, Gobierno Regional Piura, Consejo Directivo del PEIHAP, y a los demás estamentos administrativos correspondientes del Gobierno Regional Piura y del Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

NG ALBERTO JOO CHANG
GERENTE GENERAL

